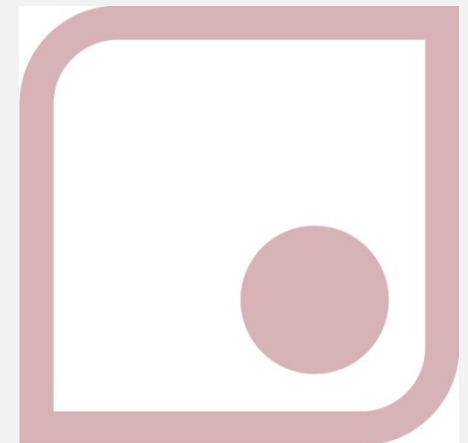


PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN URUGUAY

Dr. Felipe Rotondo
Uruguay

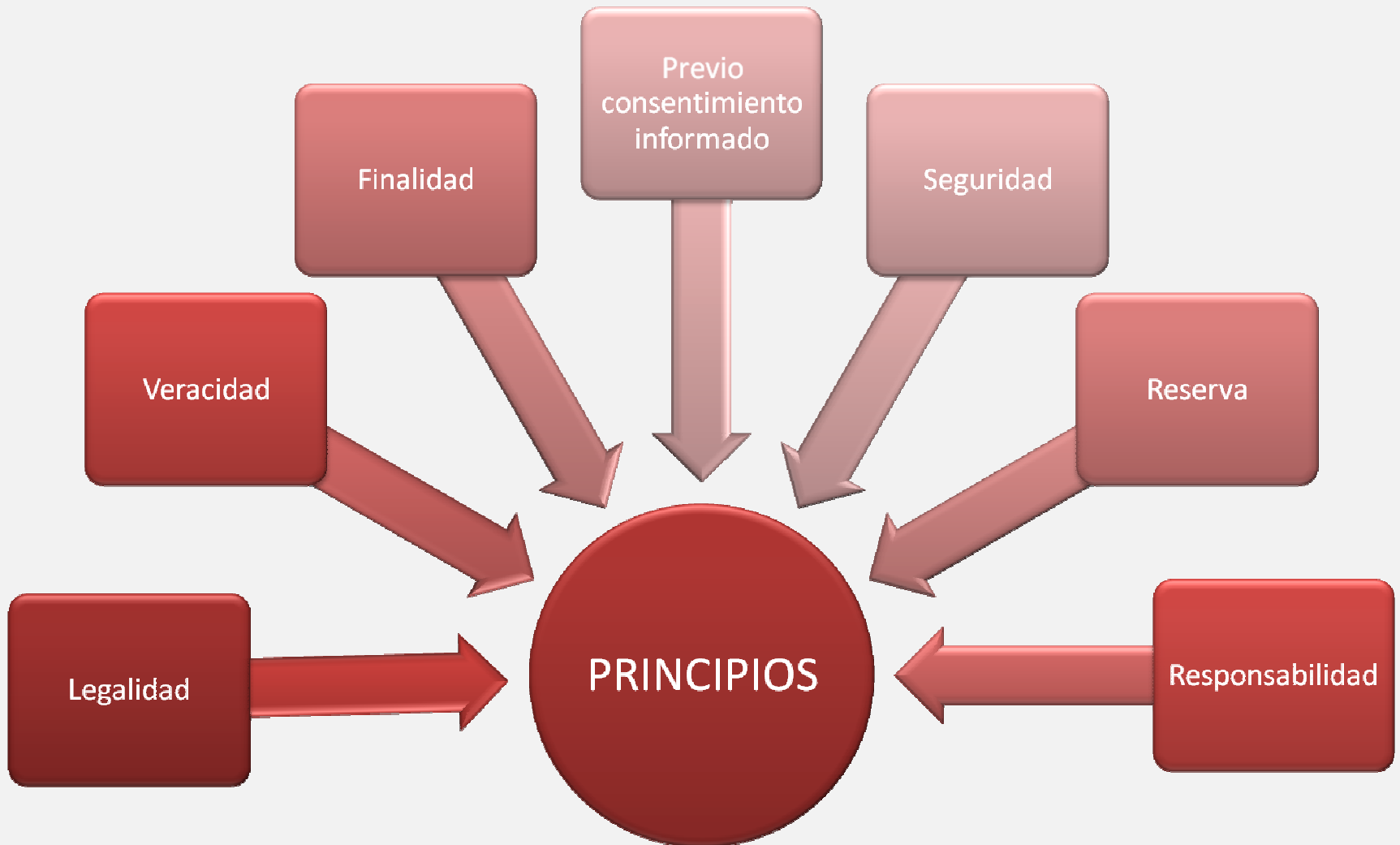


Marco Normativo

- Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008
- Decreto reglamentario N° 414/ 009 de 31 de agosto de 2009

Contenido Fundamental

- Reconoce la protección de datos como derecho fundamental
- Comprende la información de cualquier tipo, registrada en cualquier soporte que la haga susceptible de tratamiento
- El responsable de la Base de Datos puede ser una persona privada o pública, estatal o no estatal
- El titular de los datos puede ser una persona determinada o determinable, física o jurídica, a esta última se extiende la protección en cuanto corresponda.



- El derecho a la protección de los datos personales comprende:
 - El de ser debidamente informado previo a la recolección de datos
 - El derecho de acceso, que debe ser gratuito
 - Los derechos de rectificación, actualización, inclusión o supresión
 - La necesidad del consentimiento para comunicación o cesión de datos
- Protección especial de datos sensibles y régimen específico de datos comerciales

Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales

Naturaleza Jurídica

Integra la persona jurídica Estado

Se ubica dentro de AGESIC

Es un órgano desconcentrado y reconoce su autonomía técnica

Autoridades

Consejo Ejecutivo

Integrado por 3 miembros

Consejo Consultivo

Integrado por 5 miembros

Cometidos

Asistencia y asesoramiento

Dictado de normas y reglamentaciones

Registro permanente de Bases de Datos, Códigos de Conducta

Autorizaciones para transferencias internacionales

Control de cumplimiento de normas

Potestad sancionatoria

Procedimientos y Resoluciones

- En cuanto a los procedimientos rigen normas y principios de actuación administrativa:
 - Verdad material, imparcialidad, debido proceso, etc. con especificidades
- En cuanto a las decisiones:
 - Se rige por el principio de publicidad
 - Se utilizan criterios de disociación

Actividad Cumplida por la URCDP: Abril-Octubre 2009

Inscripción de Base
de Datos

Fijación de
criterios de
actuación

Atención y
evacuación de
consultas

Recepción y
trámite de
denuncias

Adopción de
apercibimientos

Colaboración
internacional

Difusión,
capacitación,
participación en
eventos

Publicación de
información,
formularios,
página web

Mesa de Ayuda

Acción Jurisdiccional de Habeas Data

- Legitimación:
 - Titular de datos al que no se le brinda el derecho (en plazo de 5 días hábiles) ni se le justifique fundadamente una negativa

- Competencia:
 - Órganos del Poder Judicial

- Proceso:
 - Sumario

- Sentencia:
 - Contenido preciso de conducta y plazo no mayor de 15 días corridos

Preguntas ...

MUCHAS GRACIAS